

ENDOSO

La notificación del acuerdo de cesión de los derechos de cobro, endoso, se realizará mediante una de estas dos formulas:

1.- Presentación del documento (acuerdo de cesión) en el registro general, indicando datos del crédito a endosar, cuenta bancaria a la que transferir la deuda y aceptación expresa del endosatario.

2.- Mediante inserción del acuerdo al dorso de la factura "original" (nunca en las copias) según el modelo que figura en el Anexo mostrado más abajo.

La diligencia de toma de razón del endoso de ser precisa, se retirará por el interesado o persona autorizada en las dependencias de la intervención, o bien si lo solicita, se remitirá por correo a la dirección que indique.

ANEXO

- En el anverso de la factura: Se indicará con tinta especial que resalte, que la misma está endosada.
- En el reverso de la factura: Se insertará el acuerdo de cesión con el siguiente contenido:

ENDOSO															
Factura, certificación: (concepto, fecha, número) _____															
CEDEMOS IRREVOCABLEMENTE el crédito por importe de _____															
euros frente al ayuntamiento de _____ que se formaliza en este documento															
representativo de crédito a: _____															
que deberá pagarse en (nº cuenta y sucursal bancaria)															
Entidad				Sucursal				D.C.		Nº Cuenta					
En, a															
ACEPTAMOS EL PRESENTE ENDOSO								EL TITULAR ENDOSANTE,							
Y manifestamos conformidad con los															
Datos bancarios precedentes.															
EL ENDOSATARIO,															
Fdo. _____															
(Nombre, apellidos, NIF y repres.)															
Fdo. _____															
(Nombre, apellidos, NIF y															
Y representación que ostenta)															